

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: BASILIO CESAR TICONA PLATA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	77,94	D-3	180.046	14.032.785
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				14.032.785
3		1,50%	REGULARIZACION	14.032.785	210.492
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				210.492

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 77,94 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- P.C N°12423 de fecha 20.08.03 y R.F N° 8403 de fecha 30.09.04, que aprueba y recibe una superficie de 33,13 m².
_PC N°15062 del 29.09.2018 por una superficie de 21 m²

• La **regularización de una superficie** de 77,94m² está compuesta por:

- 1° piso (45,82m²): cocina, comedor, escalera
- 2° piso (32,12m²): 2 dormitorios

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda con pequeño comercio (art 2.1.26 OGUC)** en dos pisos, queda con:

- **Superficie total construida y recepcionada: 132,07m²**
- **Superficie predial: 108,00 m²**

La vivienda queda distribuida de la siguiente manera.

- 1° piso : local , cocina, baño, comedor, escalera.
- 2° piso : estar comedor, baño, 2 dormitorios

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, es el Sr. David Quispe Huanca, el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PGO/cfv.
Kardex N° 26.345